



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 3.880/99.-

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
Centro de Sistematización de Datos.- S/Vigilancia y Control de  
Acceso al Ce.Si.Da. en horario nocturno, días no laborables y  
Feriados.-

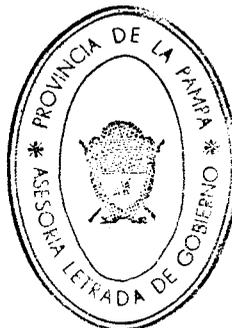
DICTAMEN N° 754/99.-

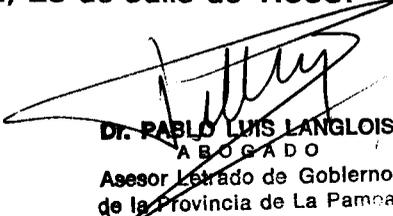
**Señor Subsecretario de Hacienda:**

En atención a lo solicitado a fs. 8, con relación a los proyectos de Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y de Contrato, glosados a fs. 2/6, este organismo asesor manifiesta que en términos generales no tiene observaciones de índole legal que formular.-

No obstante ello, deberán tenerse presente las pautas establecidas en el Decreto n° 502/99 y completarse el apartado p) del artículo 3° del Pliego de Condiciones Particulares.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 29 de Julio de 1.999.-  
EOC.-



  
DR. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa